

Aguero

Maldonado y para ello acompaña al Sr. librero de la
 citada Relación y testimonios deste acuerdo
 En este cavildo se ha puesto presente por el Sr. D. Pedro
 de Alcazar Estanque Decano del Medico, Cirujano
 y de otras Personas que tienen como dependientes de esta
 Villa, ayuda de Costas, lo que a cada uno se le tiene
 asignado, atento a no habersele dado cosa alguna
 por lo perteneciente a este presente año, sucediendo
 lo mismo con lo que debe darse para la función de la
 misma Congregación y otras partidas que deben satisfacerse;
 lo qual entendido por los Señores de
 Consejo, hauiendo conferido en el asunto, acordaron
 y mandaron se despache libranza en forma
 para que precediendo la Intervención del Sr. D.
 Comisario de la Ciudad de Murcia, Don Melchor de
 Sola Garcia Maestre de Hospicio desta Villa se
 haga las cantidades siguientes = a Don Francisco
 Felizes Medico Cien reales vellon = a Don Francisco
 Carrion Cirujano Cien reales vellon = a Pedro
 de Alcazar la Christia de la Parroquia desta Villa
 Cien reales vellon por el cuidado y gobierno de
 ellos por todo este presente año = a Antonio
 Bonifacio Oficial Mayor de la escrivania de
 este Ayuntamiento los Cientos y cinquenta reales ve
 llon que se le tienen asignados y pertenecen y este
 presente año = a Francisco Salas Linare
 como Peite Regulador Ciento y ochenta reales
 vellon = a Don Andres Canoy Setenta y seis rea
 les y veinte y dos maravedis los mismos que se le de
 ven y otros tantos que en el año pasado se mil se
 cientos cincuenta y nueve se le libraron y los meses que
 tubo su cuenta y no se pagaron = a Leonardo Macias
 y Pedro Phelipe Miralles Guardas de Monte Ciento
 y ochenta reales vellon y el presente año = a

